



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6287/23

Salta, 12 5 JUL 2024

641-24

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO, D.N.I. N° 42.552.894, mediante la cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: Roger Walter Leguizamón (23 vuelta), Mónica Raquel Segura (fs. 24 vuelta) y Rosana Mabel Castro (fs. 28 y 28 vuelta), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 32, mediante Despacho N° 287/24, ratifica los informes emitidos por los docentes: Roger Walter Leguizamón, Mónica Raquel Segura y Rosana Mabel Castro.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO, D.N.I. N° 42.552.894 reconocimiento total, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 esta Unidad Académica, según consta en el estado curricular que obran a fojas 3 y 4 del expediente. de referencia, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, de esta Facultad.

- Derecho Público – Módulo II – Derecho Administrativo: Nota: 1 (uno), Fecha: 20/05/19, Libro 6 F, Folio 2, Acta 2019060037; Nota: 2 (dos), Fecha: 02/12/19, Libro 6 F, Folio 1, Acta 2019060098; Nota: 1 (uno), Fecha: 25/02/19, Libro 6 F, Folio 4, Acta 2019060018; Nota: 5 (cinco), Fecha: 10/02/20, Libro 6 F, Folio 2, Acta 2020060006 por la asignatura **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Contabilidad Pública: Nota: 6 (seis), Fecha: 05/07/22, Libro 10 F, Folio 1, Acta/Res. ECO – Prom – 0000000028 (no registra aplazos), por la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

641 - 24


ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO, D.N.I. Nº 42.552.894, reconocimiento parcial de la asignatura: Contabilidad Pública: Nota: 6 (seis), Fecha: 05/07/22, Libro 10 F, Folio 1, Acta/Res. ECO – Prom. – 0000000028 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTROL GUBERNAMENTAL**, debiendo cursar y aprobar la Unidad Didáctica V y VI del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007 de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Camila Yohana de los Ángeles GUERRERO apruebe las unidades faltantes de la asignatura especificadas en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- HAGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa